

Die Frachtversicherung.—Alkis ARGYRIADIS, Schriffahrts-Verlag "Hansa", 1961, Hamburgo. 215 pp.

Argyriadis emprende el estudio del Derecho del seguro de flete marítimo, fluvial y aéreo, a través de los escasos textos legislativos existentes; en la jurisprudencia, y en la abundancia de cláusulas convencionales que se aplican en la práctica. El autor se lamenta de la poca atención legislativa que el seguro de flete ha merecido en Alemania y en otros países, no obstante ser una especie del seguro de transporte. Por esta razón y con el afán de ofrecer una exposición detallada de esta institución, brinda particular interés al estudio de la jurisprudencia y de las condiciones del seguro. Para su análisis toma como base el Derecho alemán. Sin embargo, y tratándose de una materia que como ésta tiende a la uniformidad jurídica internacional y en la que el estudio comparativo es de particular importancia, considera también el Derecho de otros países, en especial el angloamericano.

El concepto de flete, en tanto precio del transporte contractual de bienes, es examinado en la primera parte de la obra, así como las formas que puede revestir: marítimo, fluvial o aéreo; flete bruto o flete neto; flete por viaje o flete por tiempo, etc., y el falso flete. Esta sección se destina también al estudio del concepto, formas y naturaleza jurídica del contrato de fletamento. Un tercer capítulo de esta primera parte está consagrado al seguro de flete en particular. El autor procura establecer la diferencia entre seguro de flete en sentido estricto y el seguro de flete impropio, y su delimitación frente a otras figuras de seguro análogas. También se expone la repercusión que la nulidad o la rescisión del contrato de fletamento pueden tener sobre el seguro de flete y concluye con la referencia a su desarrollo histórico y a su significación económica.

En la segunda parte del libro se hace el análisis del contrato del seguro de flete y de su naturaleza jurídica. El autor se refiere en primer término a los intereses asegurados y a la clase de seguro que puede ser aplicado a cada una de las modalidades del flete: marítimo, fluvial o aéreo. Afirma que el seguro de flete marítimo, de vasta multiformidad, es el de mayor relevancia, en tanto que el seguro de flete aéreo, por razones de tipo jurídico, se presenta poco en la práctica.

La investigación de Argyriadis tiene como resultado el aseverar que, prescindiendo del seguro de beneficio y del seguro de crédito, el seguro del precio

del transporte —del flete— puede presentarse como una exigencia a la realización de la prestación del flete y/o como un seguro de responsabilidad por el pago del flete.

En la tercera y última parte se revisan los problemas conectados con el riesgo. El último capítulo está destinado a la eventualidad prevista en el seguro. En párrafo introductorio se explica el concepto de “eventualidad prevista en el seguro”; la obligación del asegurador del flete de indemnizar y la equiparación de los beneficios. Continúa con el examen de los casos de extinción de la pretensión al pago del flete y termina exponiendo los casos de más relevancia que no excluyen la responsabilidad de pagar el flete: colisión, avería gruesa, etc.

Elsa BIELER